



RESOLUCION Nº **0390**

NEUQUEN, **02 JUN 2015**

VISTO:

La Solicitud Nº 46127 - Serie D, emitida por la Subsecretaría de Fiscalización Externa, mediante la cual se tramita la contratación del servicio de impresión de un total de 2.000 talonarios de 25 actas de notificación cada uno, impresos en papel químico de 210 x 297 mm., a un solo color, abrochados, y;

CONSIDERANDO:

Que luce en actuaciones Nota Nº 035/15, emitida por el Subsecretario de Fiscalización Externa, con la autorización de los Secretarios de Coordinación y de Economía y Hacienda, mediante la cual manifiesta: "...Dado la falta de stock de talonarios de notificación en las áreas de vía pública y calidad alimentaria dependientes de la Subsecretaría de Fiscalización Externa, es necesario la impresión de los mismos en forma urgente, ya que es vital para hacer los controles de rutina en los comercios locales...", y asimismo solicita que la presente contratación se realice en favor de la firma LA GRAFICA S.R.L., encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14 y el Artículo 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza 7838/97;

Que se adjunta al expediente presupuesto de la firma antes mencionada;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva Nº 2372, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo Nº 72 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

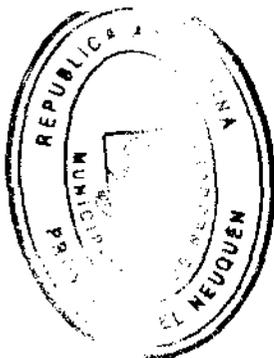
ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma LA GRAFICA S.R.L., tramitada -----para la contratación del servicio de impresión de un total de 2.000 talonarios de 25 actas de notificación cada uno, impresos en papel químico de 210 x 297 mm., a un solo color, abrochados, por el importe total de PESOS DOSCIENTOS MIL TRECE (\$ 200.013.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza 7838/97 y el Artículo Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14, de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Fiscalización Externa y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquidese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

PA/SI



FDO. ARTAZA

PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATAIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN